Cliente:

Ref.

Fecha.

1. Objetivos y Normas de referencia

2. Metodología y Plan de Trabajo

3. Desarrollo

4. Compromisos SN

5. Confidencialidad

6. Plazo de Realización

7. Subvenciones

8. Condiciones Económicas

9. Contrato de Prestación de Servicios

10. Anexo. Condiciones económicas

Revisado por:

Presentado por:

Oficina SN





Dimensión

En la actualidad somos el mayor grupo empresarial especializado en la Consultoría en materia de Normativa y Estandarización Nacional e Internacional de la Calidad, el Medio Ambiente y la Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, así como en la Formación y Capacitación Técnica Especializada en estas materias.



Hemos demostrado que la gestión eficiente no tiene fronteras; actualmente estamos presentes en Europa y América con una red de más de 150 oficinas capaces de dar servicio en todo el mundo.

Capacidad



Somos más de 800 las personas que día a día colaboramos y compartimos conocimientos, experiencias y recursos con un objetivo común,

"Ofrecer a nuestros clientes el mejor servicio disponible"

Químicos, biólogos, ingenieros, abogados, expertos en gestión empresarial, todos ellos forman el gran valor de **SN, la mayor red mundial de profesionales formados y con experiencia** unidos y prestando su esfuerzo y sacrificio diario bajo la bandera de SN.

Confianza

La confianza de nuestros clientes y el trabajo bien hecho, nos ha llevado a posicionarnos como líderes mundiales en Consultoría Normativa y Estandarización Internacional.

Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha
Banesto
Grupo Correos
Cruz Roja
Grupo Abengoa
Institutos Regionales de Desarrollo Económico
Asociación Nacional de Empresas de Trabajos Verticales
Asociaciones Federadas de Empresarios de Limpiezas Nacionales
Cámaras de Comercio
Ayuntamiento de Alcalá de Henares
ACT Sistemas
Ayuntamiento de Santander
Ayuntamiento de Cee
Patronato Municipal de Deportes
de Almería
Patronato de Turismo de Alicante
Clínicas Vital Dent
Confederación Española de Jóvenes Empresarios
Empresas Municipales de
Transportes Urbanos
Istram
Aretech Group
Asturiana de Zinc
Colegios Oficiales Profesionales
Hoteles Vincci
AC Hoteles
Instituto
de Calidad Turística Española
Samsung
FIAT
Repsol
Caja España
Empresas Municipales de Limpieza
Autopistas Urbanas Sociedad
Anónima
El Corte Inglés
Coca Cola
Viscofan
Abantia
Hesperia Hoteles
OHL
Endesa
Efacec
Samsung ...

Más de **30.000 empresas, organizaciones públicas y privadas,** nos avalan como **líderes en nuestro sector.**

"La Actitud es lo que diferencia a un Líder"

























1. Introducción

Documentos y Normas de Referencia

Para la prestación del servicio concertado con la empresa, se tendrán en cuenta las siguientes referencias legales:

- La Ley 31/95 de Prevención de riesgos Laborales y sus posteriores modificaciones.
- El R.D. 39/97 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención y sus posteriores modificaciones.
- En el caso de las obras de construcción, será de aplicación el R.D. 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, de acuerdo a la cual se desarrollará el Plan de Seguridad y Salud en obra, y su modificación establecida en el R.D. 604/2006.
- Lev 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- A su vez, será de aplicación toda aquella legislación o normativa de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y toda aquella otra en función de la actividad productiva y las instalaciones donde se desarrollen los trabajos.

Objetivo del Proyecto

El objeto del presento d	ocumento es desarrolla	r la propuesta t	técnica y económica para la
prestación de los servicios	de Coordinación de se	eguridad y salud	en fase de ejecución para la
empresa,			en la obra
	, sita en		, en
	, provincia de		, en base a los requisitos
legales establecidos en el F de seguridad y salud en las		por el que se esta	ablecen disposiciones mínimas
	guridad y Salud laboral, u		uipo técnico profesional, cuyo de nuestras entidades clientes
			Beneficios

Independientemente de ser una actividad necesaria a desarrollar en virtud de la normativa de aplicación, proporciona a la organización una serie de beneficios como los que se muestran a

Operativos Costes

 Integración de intereses económicos y seguridad y salud laboral.

continuación:

Cliente:

De imagen Legales

 Demuestra a los clientes el compromiso real de la empresa con gestión efectiva de seguridad y salud laboral. Demuestra el cumplimiento legal de la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Ahorro económico respecto a la

ejecución del proyecto por la propia

Referencia: 3 de 14

organización



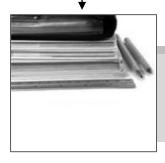
Consultor Técnico + Staff Técnico

2. Metodología y Plan de Trabajo



- Proyecto de ejecución
- Estudio de Seguridad y Salud/ Estudio Básico de Seguridad y Salud
- Planes de Seguridad y Salud de los contratistas
- Documentación de empresas y trabajadores participantes en la obra
- Documentación necesaria a criterio del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución

1. Solicitud de Información Previa y Documentación



- Revisión Íntegra de Documentación
- Revisión y aprobación de los Planes de Seguridad y Salud

2. Revisión de Información Previa y Documentación Solicitada



 Coordinar los principios generales de prevención y seguridad, según el art.9 del R.D 1627/97

3. Visitas/Inspecciones
De Obra



4. Informe de Obra *Opcional Memoria final de obra



3. Desarrollo del Proyecto

1ª FASE: Solicitud de información previa y documentación

Solicitud de información previa y documentación

El primer paso para tener una visión más concreta de la situación inicial, será la **solicitud de información y documentación** de las empresas participantes y del ámbito de la obra. Las actuaciones a llevar a cabo en este sentido, entre otras serían:

- Solicitud de datos de la obra, personal participante, teléfonos de contacto, ...
- Solicitud de datos de personal con responsabilidad en materia de seguridad y salud en el ámbito de la obra.
- Solicitud de datos de las empresas participantes en la obra con dependencia contractual (subcontratas y trabajadores autónomos en los diferentes niveles de la cadena de contratación con el cliente).
- Solicitud de datos y documentación de personal, equipos de trabajo y maquinaria referente al punto anterior.
- Solicitud de Plan de Seguridad y Salud de la obra (incluidos anexos).
- Solicitud de normativa interna, procedimientos de trabajo en materia de seguridad y salud laboral, tanto de la empresa cliente, como por parte de la propiedad en las instalaciones donde se va a ejecutar la obra (si procede).
- Toda aquella otra documentación que a criterio de SN pudiera ser necesaria para la prestación del servicio.
- A criterio de SN, en función de la tipología y complejidad de la obra, realización de reunión previa con empresa cliente, para definir las directrices a seguir.

2ª FASE: Revisión de información previa y documentación solicitada

Revisión de información previa y documentación solicitada

Una vez recibida la documentación e información solicitada, se revisará integramente, requiriendo la deficitaria.

3ª FASE: Visita / Inspección de obra

Visita / Inspección de obra

Una vez revisada la documentación e información solicitada, aprobado el Plan de Seguridad y Salud de la obra y solicitado el Libro de Incidencias al Colegio profesional del técnico que lleve a cabo la Coordinación de Seguridad, se procederá a realizar las visitas/inspecciones a la obra. De forma no exhaustiva, se llevarían a cabo las siguientes actuaciones de acuerdo al Artículo 9. "Obligaciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra" del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.



- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los subcontratistas apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 (desarrollado por el R.D.: 171/04) de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar y controlar la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- Además de las anteriores, se llevarían a cabo:
 - Mantenimiento de archivo documental en todo lo referente a materia de seguridad y salud laboral: certificados médicos del personal, control de entrega de EPI´s, actas de formación e información de trabajadores, documentación de maquinaria y equipos de trabajo, TC1 y TC2, altas de la seguridad social, datos sobre accidentes e incidentes, ...
 - Investigación de accidentes, tanto en línea a través de un método integrado como especializada para los accidentes graves.
 - Asesoramiento ante la Propiedad y la Autoridad laboral.
 - Asesoramiento en la elección de los Equipos de Protección individual.
 - Asesoramiento a los órganos de prevención y dirección.
 - Asistencia a las reuniones de seguridad en el ámbito de la obra.
 - Realización de Sesiones Informativas Previas a los trabajadores de la empresa cliente adscritos a la obra. En estas sesiones informativas los trabajadores serían informados del Plan de Seguridad y Salud de la obra, así como de todos aquellos riesgos a los que estarían expuestos, tanto debidos a los propios de la tarea, como a los de los lugares de trabajo.
 - Realización de Informe de Visita, donde se describirán todas aquellas actuaciones realizadas por el técnico.
 - Periódicamente realización de reuniones con los responsables de la empresa cliente, para informar de todos aquellos aspectos que hayan tenido o puedan tener una incidencia en el transcurso de la obra, así como para programar y coordinar periódicamente los trabajos a realizar por las diferentes empresas subcontratadas para la ejecución de la obra.

4ª FASE: Informe de obra (opcional)

Informe de obra (opcional)

A la finalización de la obra o periódicamente cuando así lo establezca el cliente, se realizará un Informe de Obra, donde se describirán todos aquellos aspectos ocurridos durante la ejecución de la obra, como son: Recursos humanos asignados, descripción y duración de los trabajos realizados, empresas participantes, las funciones desarrolladas por el Técnico de Seguridad en Obra (tanto las generales como las específicas), los riesgos detectados durante la obra y como se han resuelto los mismos, una relación de los incidentes y accidentes en el caso de que hubieran ocurrido, índices y estadísticas de siniestralidad, evolución de la obra en materia de seguridad y salud y la relación de todos los partes diarios de obra.



4. Compromisos SN

Prestación del servicio realizada por Consultores-Técnicos expertos



Todos los consultores técnicos de SERVICIOS NORMATIVOS que realizan la prestación del servicio tienen una acreditada experiencia en el sector.

Adaptación a la legislación y sus modificaciones

Todas y cada una de las actuaciones preventivas llevadas a cabo en las empresas están de desarrolladas conforme a la legislación aplicable y a sus modificaciones.



Garantía de cumplimiento de los requisitos legales



Con el contrato/concierto establecido con SN, las empresas podrán justificar ante la Autoridad Laboral el cumplimiento de los requisitos legales en lo referente a las modalidades preventivas posibles exigibles.

Aportamos soluciones a la empresa



Indicando cuáles deberían de ser las acciones a tomar en las áreas de la empresa susceptibles de mejorar, ya que nuestro fin no es sólo que la empresa cumpla los requisitos legales, sino implantar un Sistema de Gestión de PRL que oriente a la empresa hacia la mejora continua.

Equipo Técnico



Todos los consultores técnicos de SN son Técnicos de Nivel Superior en PRL y cuentan con una extensa experiencia contando con el respaldo de un Departamento Técnico a nivel de Oficina y de un Staff Técnico Central

Documentación elaborada



En caso de que el proyecto así lo requiera, se entregará la documentación generada por SN en formato papel y con un contenido acorde a la legislación en vigor, pero a la vez fácilmente compresible para el personal al que va dirigido

Adaptación a cualquier horario



Para no paralizar el normal funcionamiento de la empresa, SN se adapta a los horarios del cliente.

Formación y jornadas de concienciación

En caso necesario, impartimos formación y realizamos jornadas de concienciación entre el personal que va a participar en el proyecto.





5. Confidencialidad

Es necesario resaltar que SN se compromete a:

- Guardar **confidencialidad absoluta** de todos los datos o información obtenidos en el estudio preliminar, así como los disponibles durante la implantación del Sistema de Gestión
- No distribuir, ni publicar en medio ni por medio alguno los datos obtenidos a terceros ajenos a SN.

6. Plazo de Realización

Contando con el compromiso decidido del Equipo Directivo, así como con la participación de todas las personas relacionadas de forma directa con la implantación del Sistema, se ha previsto un plazo máximo de ejecución a partir del momento de la aprobación de esta oferta indicado en el apartado 8 de este proyecto.

7. Subvenciones

Dentro de los servicios que SN le prestará, se encuentra en los casos aplicables la realización de las gestiones necesarias para la obtención de subvenciones de las cuales el Departamento de Gestión de Subvenciones de SN le irá informando puntualmente.



8. Condiciones económicas y forma de pago

Se incluye		Precios						
Coordinación de Seguri								
Salud en fase de ejecud	eión							
	TOTAL							
	l							
DATOS DE LA EMPRESA								
Nombre Comercial								
Razón Social								
C.I.F.								
Domicilio Social								
C.P.		Población						
Provincia								
Actividad Empresa								
Persona de Contacto								
Teléfono		Fax		mail				
Nº Total Centros			Nº Tot	al Trabajadores				
Gastos de desplaza	mientos y		1	D. d. II.				
Incluidos		Мо	incluidos	Detalle:				
• Forma de Pago (ver A	Anexo de (Condiciones Econ	ómicas)					
☐ Cargo a Nº de Cuen	ta IIII							
Plazo de Realizació	n							
Para la realización de	este proy	ecto se considera	a una dura	ación estimada de				
Observaciones								
• La validez de la prese	La validez de la presente propuesta es de tres meses naturales a partir de la fecha de emisión.							
En			a,	de	de 201 .			

La oferta económica recogida en el apartado "Condiciones Económicas y Forma de Pago" de la presente oferta será meramente orientativa y no será vinculante. A efectos contractuales solamente serán validos el importe y los plazos de pago recogidos en el contrato suscrito entre las partes y que se incorpora a la presente oferta como Anexo Número Uno.

Firmado



9. Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia

CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD PREVENTIVA PUNTUAL

En Gijón a de de 20

DE UNA PARTE, la entidad COORDINADORA DE SERVICIOS PREVENTIVOS S.L., entidad perteneciente al GRUPO SN, en adelante SN, con CIF nº B 33940271, y domicilio en Gijón en la Pza. del 6 de Agosto, nº6, 2º C.P 33206, siendo su representante legal DON JOSE MANUEL MARTINEZ TUBIO, mayor de edad y con DNI nº 32.797256 S.

DE OTRA PARTE, la entidad solicitante de la oferta para la prestación del Servicio descrito con el número de referencia establecido en el expositivo tercero (en adelante "entidad contratante").

Ambas partes, se reconocen recíprocamente plena capacidad legal y jurídica y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa de aplicación, establece como obligación del empresario la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y, la integración de la actividad preventiva en la entidad, lo que supone la implicación de todos los niveles jerárquicos, y la asunción por éstos de la obligación de incluir la prevención en todas las actuaciones y decisiones que se adopten.
- II. Que SN, es una entidad acreditada por la autoridad laboral para actuar como Servicio de Prevención Ajeno en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada y Medicina del Trabajo con número de acreditación 33/0040/05.
- III. Que es intención de la entidad contratante contratar los servicios de SN para la prestación de servicios de prevención determinados en la oferta con nº de Ref.
- IV. Que SN se compromete a realizar las tareas y funciones, así como, los compromisos adquiridos y detallados en la oferta anterior, de una manera totalmente fiel a lo descrito, disponiendo a tal efecto de la infraestructura y personal suficiente para dar debido cumplimiento a los términos ofertados, instrumentando dicho acuerdo de voluntades en base a las siguientes,

CONDICIONES

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato la prestación del Servicio para la realización de la actividad preventiva puntual anteriormente detallada, que SN se compromete a realizar a la Entidad contratante según lo establecido en el documento de *oferta* y todo ello, de acuerdo al ámbito de aplicación establecido en el Anexo I adjunto al presente contrato.

<u>SEGUNDA:</u> Para el pago del precio del contrato, la Entidad Contratante autoriza a la Entidad Contratada a emitir recibos por el importe y conceptos anteriormente reseñados y las fechas pactadas a la cuenta:

Entidad Bancaria:										
Oficina:										
Dígitos de Control:										
Código Cuenta Cliente:										

Se hace constar que la Entidad Contratante, en caso de que se produzca, asumirá los costes que graven la devolución y reenvío de alguno de los recibos.



TERCERA: Resumen de Oferta económica (IVA no incluido)

Importe Total:		€uros	€		
FRACCIONAMIENTO PACTADO					
Importe Formalizaci	ón:	€uros	€		
Pagos de		€uros	€		

La falta de pago de cualquiera de las cantidades aplazadas dará lugar a la suspensión de este contrato, que requerirá para su reanudación del mutuo acuerdo de las partes, con pérdida para la Entidad Contratante de las cantidades entregadas a cuenta del precio final, en caso de falta de acuerdo.

CUARTA: Para el desarrollo de las actividades pactadas la Entidad Contratante se compromete a:

- 1- Facilitar toda la información y documentación requerida por SN para el desarrollo adecuado de las actividades contratadas y anteriormente descritas.
- 2- Permitir el acceso a los centros de trabajo a los técnicos designados por SN para realizar los servicios contratados.
- 3- Firmar la recepción de documentos, informes y recomendaciones emitidas por SN respecto de las actividades del servicio.
- 4-Facilitar cualquier otra información no contemplada en los supuestos anteriores y que con criterio técnico de las personas que vayan a emitir el asesoramiento y apoyo a la entidad contratante, estimen razonables y necesarias en sus normas de actuación

QUINTA: No son objeto del presente Acuerdo Preventivo todas aquellas actividades que no estén expresamente recogidas en él.

En caso de necesitar el visado de algún colegio profesional, no estará incluido, se pagará aparte. SN realizará la gestión para obtener el visado, pero la documentación será retirada por el cliente en el colegio correspondiente, y pagará las tasas dándose por concluido el contrato de prestación del servicio.

SEXTA: DURACION DEL CONTRATO

El presente contrato entrara en vigor el dia	y su duración sera de
En los casos en que para desarrollar la actividad c	ontratada sea necesaria la entrega de documentaciór
por parte de la entidad contratante a solicitud de	la entidad contratada, la entrada en vigor y duración
·	rega de la misma, y el plazo comenzará a computarse
cuando SN apruebe por escrito que la documenta	ación entregada es válida para una correcta prestación
del servicio.	

En caso contrario, el contrato quedará resuelto automáticamente y la entidad contratante deberá abonar la cantidad equivalente al______% del precio total de contrato, en concepto de daños y perjuicios.

En caso de que se produzca retraso en la realización de alguna de las actividades preventivas contratadas y el motivo sea imputable a SN, éste se compromete a seguir con los trabajos son coste adicional alguno para la entidad contratante, comprometiéndose a llevar a buen fin el objeto de este contrato. Si la causa del retraso en los plazos es imputable a la entidad contratante, se seguirán facturando las mensualidades indicadas en el contrato hasta que se finalicen las actividades objeto contrato.

SÉPTIMA: PACTO DE NO CONCURRENCIA

La Entidad contratante no podrá contratar o requerir los servicios del personal técnico de SN, sin que medie consentimiento expreso de esta última por un plazo no inferior a tres años. El incumplimiento de éste pacto dará lugar a una indemnización de 20.000 euros, cantidad equivalente al coste de formación del técnico.

OCTAVA:

En los costes detallados en la oferta nº de Ref.______, no está incluida cualquier tipo inversión que fuese necesaria, al margen de las detalladas, con el fin de llevar a cabo las tareas descritas o tomase a bien realizar la entidad por recomendación o imposición de la legislación.



<u>NOVENA:</u> El segundo comparecido autoriza expresamente a la mercantil COORDINADORA DE SERVICIOS PREVENTIVOS S.L. a subrogar a un tercero en los derechos dimanantes del presente contrato entre los que se puede considerar como tal la prestación del servicio objeto del mismo. En dicho supuesto se formalizará un nuevo contrato en las mismas Condiciones que el presente contrato, el cual permanecerá vigente en todas y cada una de sus cláusulas.

DÉCIMA:: CONFIDENCIALIDAD.

A- SN se compromete a mantener el debido secreto profesional respecto de los datos personales a los que tiene acceso, y a exigir el mismo nivel de compromiso a cualquier persona que dentro de su organización participe en cualquier fase del tratamiento de los datos personales. Asimismo, en cumplimiento la Ley Orgánica de Protección de Protección de datos de Carácter Personal 15/1999, la organización contratada, como **ENCARGADA DE TRATAMIENTO** se compromete a:

1-Tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones que el cliente le señale, y sólo cuando sea estrictamente necesario para la prestación de los servicios contemplados en este contrato.

2-No utilizar los datos personales con fines distintos a los expuestos, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación a otras personas. El cliente, cuando sea necesario el tratamiento de los datos personales por personas distintas al ENCARGADO DE TRATAMIENTO para la prestación de los servicios recogidos en el convenio preventivo, autoriza al ENCARGADO DE TRATAMIENTO a formalizar el correspondiente contrato de tratamiento de datos de carácter personal por cuenta de terceros por nombre y cuenta del cliente.

3-Adoptar las medidas de índole técnica y organizativas recogidas en el R.D. 1720/2007 de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

4-Una vez cumplida la prestación de los servicios recogidos en el acuerdo preventivo, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos según su elección al cliente, al igual que cualquier soporte o documento en el que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

5-El **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO** en ningún caso será responsable de la ilicitud o inexactitud de los datos personales suministrados por el Cliente para la prestación del servicio. El Cliente será el único responsable del cumplimiento del deber de información recogido en el artículo 5 de la LOPD y de la obtención del consentimiento de los afectados para el tratamiento de sus datos cuando sea necesario en virtud de la vigente normativa de protección de datos.

B-El firmante autoriza que sus datos personales pasen a formar parte de un fichero automatizado de Clientes propiedad del **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO** con la finalidad de gestionar, administrar y facturar los servicios contratados así como para el envío de información comercial (por correo ordinario o por canales electrónicos) que pueda resultar de su interés. Asimismo autoriza que los referidos datos personales puedan ser cedidos a la red SN con el objeto de que exista un seguimiento eficaz de los trabajos realizados. El firmante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección de la organización contratada.

<u>UNDÉCIMA:</u> El presente contrato incluye la elaboración de dos documentos originales (un ejemplar para la entidad contratante y otra para la entidad contratada). Cualquier copia adicional solicitada por la entidad contratante se realizará por escrito y será facturada aparte.

Coordinacio

Coordinadora de Servicios Preventivos S.L. B-33940271 | Tel. 902 999 414 | Fax. 985 355 815 | www.infosn.com | Nº Acreditación 33/0040/05

Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución



<u>DUODÉCIMA:</u> Cuando sea necesaria la contratación de una persona para la prestación del servicio en las instalaciones de la entidad contratante, ésta última deberá entregar por escrito (correo electrónico, correo certificado, etc...) la fecha de inicio de los trabajos, al menos con 7 días de antelación, con el fin de organizar internamente los recursos disponibles. Dicha solicitud deberá ser aprobada, también por escrito, por la entidad contratada.

<u>DECIMOTERCERA</u> En caso de que la entidad contratante solicite un cambio de personal por motivos técnicos, deberá justificar los motivos por escrito a la entidad contratada, con una antelación de 15 días. Dicha solicitud deberá ser aprobada por la entidad contratada.

<u>DECIMOCUARTA::</u> Todos aquellos desplazamientos fuera del centro de trabajo y como consecuencia de necesidades del cliente, se facturarán aparte.

<u>DECIMOQUINTA:</u> El técnico para la prestación del servicio utilizará la indumentaria o ropa de trabajo facilitada por SN.

<u>DECIMOSEXTA</u> La prestación del servicio se justificará con partes de visita firmados y sellados por el cliente.

<u>DECIMOSÉPTIMA</u>: En caso de incumplimiento del presente acuerdo por cualquiera de las partes, estas se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales y Juzgados de Gijón, con renuncia a sus propios Fueros, incluso el del domicilio, si lo tuvieren y fuere otro distinto.

>	CLAUSULAS ESPECIALES (Si procede)	
Fir	rma y Sello de la Entidad Solicitante	Oficina Intermediaria
Fe	echa de Aceptación	Fecha de Aceptación



ANEXO. CONDICIONES ECONÓMICAS

Las condiciones económicas (sin IVA) para la prestación del presente servicio, serán las determinadas a continuación:

Concepto	Condiciones	Precio
Mes completo	De Lunes a Viernes (jornada de 8 horas diarias), en horario comprendido entre las 8:00 y las 22:00 horas.	
Hora normal	De Lunes a Viernes (jornada de 8 horas diarias), en horario comprendido entre las 8:00 y las 22:00 horas.	
Hora de exceso normal	Se considerarán en este concepto, todas aquellas que se realicen de Lunes a Viernes (contabilizadas a partir de 8 horas diarias) y los sábados en horario comprendido entre las 8:00 y las 22:00 horas.	
Hora de exceso festiva	Se considerarán en este concepto, todas aquellas que se realicen en domingos o festivos, en horario comprendido entre las 8:00 y las 22:00 horas.	
Hora de exceso nocturna	Se considerarán en este concepto, todas aquellas que se realicen en horario comprendido entre las 22:00 y las 8:00 horas.	
Informe de obra (opcional)	Elaboración de informe de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas recogidas en la presente oferta.	
Desplazamiento	A petición expresa del cliente para fuera del centro de trabajo de la presente oferta (Km)	
Otras		